

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2813150

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular 42° Notaría de Santiago, Avda. Apoquindo N° 3001, 2° Piso, comuna de Las Condes, CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 11 de Mayo de 2026, bajo repertorio N° 16.331-2026, ante mí: Don HELMUT ENRIQUE JAESCHKE SILVA, chileno, Ingeniero civil eléctrico, casado y separado de bienes, cédula de identidad número 12.287.443-5, domiciliado para estos efectos en calle La Luna 13.994, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituye una Sociedad por Acciones denominada "PumaLynx Telecom SpA", nombre de fantasía: PumaLynx Telecom; cuyo objeto será: La Sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: La Sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La prestación de servicios y asesorías técnicas en las áreas de ingeniería, informática, de telecomunicaciones, construcción y energía; b) El desarrollo de todo tipo de software y su comercialización. c) La confección, fabricación, producción, manufactura, industrialización, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, artículos, productos y demás bienes corporales muebles susceptibles de industrialización y comercialización, especialmente materiales de construcción y aquellos relacionados con sistemas de energía de cualquier tipo; d) La compra, venta, comercialización, fabricación, reparación, mantención y distribución de toda clase de elementos, equipos, maquinarias, herramientas y dispositivos eléctricos y electrónicos. e) La ejecución, construcción y montaje de obras civiles y de infraestructura en general, tales como edificios, plantas industriales, redes sanitarias, vialidades urbanas y rurales, puentes, obras hidráulicas y energéticas, así como la fabricación y armado de componentes estructurales y metálicos necesarios para dichos proyectos. f) El desarrollo de obras menores y de remodelación, comprendiendo ampliaciones, refacciones, acondicionamiento, revestimientos, terminaciones y toda intervención destinada a la mejora, conservación o rehabilitación de inmuebles. g) La adquisición, compra, venta, enajenación, corretaje, comercialización, explotación, arrendamiento y realización de asesorías, en cualquier forma de bienes raíces de cualquier especie pudiendo subdividir, fusionar, urbanizar, entre otros; h) Efectuar inversiones en bienes muebles, corporales e incorporeales, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles y participar en sociedades de personas y de capitales, comunidades, asociaciones y cooperativas y percibir sus frutos; i) Reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones ya realizadas; j) La prestación de servicios de capacitación, formación, entrenamiento y perfeccionamiento en las materias relacionadas con el objeto social, incluyendo, entre otras, telecomunicaciones, energía, construcción, tecnologías de la información, software y servicios técnicos especializados, ya sea de manera presencial o remota. k) Actividades de investigación y desarrollo experimental. l) La prestación de toda clase de servicios y asesorías en los rubros antes indicados. Todo lo anterior, sin perjuicio de las demás actividades que acordaren desarrollar los socios, sin limitaciones de ninguna naturaleza. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La Sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la escritura y su duración será de cinco años, prorrogables automática, sucesiva y tácitamente por períodos de tres años, en las mismas condiciones, a no ser que el actual accionista o, en su caso, alguno de los eventuales futuros accionistas manifiestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública que deberá anotarse al margen de la inscripción social con a lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o del respectivo periodo prorrogado. Capital: El capital social de \$2.500.000.-, se encuentra dividido en 1.000 acciones de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal, que se

CVE 2813150

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



suscriben y pagan de la siguiente manera: Uno) Don HELMUT ENRIQUE JAESCHKE SILVA, suscribe en este acto 1.000 acciones de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal, por la cantidad de \$2.500.000.- que paga al contado, en dinero en efectivo, ya ingresado en arcas sociales. De conformidad con lo anterior, el capital social de \$2.500.000.- dividido en 1.000 acciones de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de mayo de 2026.

